

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DEBER DE LA INDUSTRIA MINERA DE REALIZAR EL RECAMBIO DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE USO MENOR E INDUSTRIAL A CERO EMISIONES EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA AL AÑO 2030.

Antecedentes:

La humanidad atraviesa una de sus mayores crisis de la historia, la denominada “Emergencia climática”, debido a una serie de eventos que han generado el deterioro del medio ambiente, provocados principalmente por el calentamiento global, a causa de la masiva emisión de gases de efecto invernadero.

Las altas temperaturas que generan olas de calor, derretimiento de los glaciares, sequías e inundaciones, demuestran los graves efectos de esta crisis en todo el mundo.

Según el último informe IPCC de Naciones Unidas¹, “El aumento de olas de calor, sequías e inundaciones ya ha superado los umbrales de tolerancia de las plantas y los animales, y ha provocado la mortalidad en masa de diversas especies, como árboles y corales”, por lo cual es necesario adoptar con urgencia medidas para hacer frente a un escenario potencialmente irreversible.

Pareciera ser que nos acercamos a un temido punto de no retorno, escenario en el cual, nada de lo que se haga podrá frenar la destrucción de la vida en el planeta.

Por ello, los esfuerzos para encauzar una salida a esta crisis deben ser urgentes, globales y requieren que los Estados y las grandes corporaciones aporten decididamente en la disminución drástica de emisiones de CO2 y otros gases contaminantes.

En el último encuentro de la COP26² en Glasgow, uno de sus principales acuerdos consistió en la obligación de los estados de actualizar, en el periodo de un año, sus metas en reducir las emisiones GEI (gases de efecto invernadero) para el año 2030. También, se hace un llamado para reducir gradualmente “el uso del carbón como fuente de energía y los subsidios a los combustibles fósiles ineficientes”.

Chile no está ajeno a esta emergencia, de hecho, de seguir en la senda de la destrucción, el deshielo de glaciares generará un aumento del nivel del mar que producirá graves consecuencias en la vida humana de las ciudades costeras. Junto con ello, el cambio climático ha provocado una prolongada sequía que amenaza con restricciones de agua para el uso humano, pérdida de animales y la improductividad de tierras por falta de agua.

¹ El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) es el organismo de las Naciones Unidas para evaluar la ciencia relacionada con el cambio climático

² La Conferencia de las Partes (COP) es la Cumbre Anual que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) donde se reúnen los 196 países más la Unión Europea que conforman a las Partes.



Por todo lo anterior, la urgencia es descarbonizar la actividad humana ya. No hay tiempo que perder, debemos actuar rápido.

Minería e Hidrógeno verde.

Chile se ha comprometido con la acción climática de manera decidida y ambiciosa. Durante el 2020 actualizó su “Contribución Determinada a Nivel Nacional” y se comprometió a ser carbono-neutral al 2050, siendo el único país en vías de desarrollo en hacerlo.

Nuestro país cuenta con un enorme potencial de generación de energía renovable. Según el Ministerio de Energía de Chile, el potencial energético renovable, principalmente solar y eólico, equivale a más de 70 veces la demanda de Chile. Por otra parte, según la Agencia Internacional de Energía, se estima que para el 2030, Chile producirá el hidrógeno verde³ a más bajo costo del mundo.

El hidrógeno es un medio para utilizar la inagotable energía renovable encontrada en varias formas en el planeta, actúa como una fuente energética que no produce gases de efecto invernadero en su uso, puede reemplazar combustibles para producir electricidad, calor y diversos compuestos⁴. Por tanto, ha llegado el momento del hidrógeno verde como fuente principal para una real descarbonización de los diversos sectores de la actividad humana, como la industria, el transporte o la agricultura.

Por otra parte, según SERNAGEOMIN⁵, Chile ocupa el primer lugar a nivel mundial en la producción de cobre, el segundo en molibdeno y el quinto en plata. Así, el año 2020 fue el mayor productor de cobre en el mundo con 5.772.632 toneladas métricas, respecto de una producción mundial de 20.263.000 toneladas métricas, lo que equivale al 28,5% de esa producción.

La minería provoca emisiones relacionadas directamente a sus operaciones, siendo la principal fuente la quema de combustibles fósiles en camiones mineros de alto tonelaje. También, existen emisiones relacionadas a la generación de electricidad que se consume en la actividad minera (emisiones indirectas). Las emisiones asociadas a esta actividad alcanzan los 17 millones de toneladas anuales⁶.

Según un estudio de H2 Chile⁷, un camión de CAEX de la minería consume diariamente 3.600 litros de diésel, generando emisiones anuales de 5.000 toneladas de CO2 por camión. Si consideramos que en la industria minera chilena existen 1.500 camiones, las emisiones contaminantes podrían alcanzar más de 7 millones de toneladas de CO2.

³ Hidrógeno producido con electricidad proveniente de fuente renovables.

⁴ Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, Ministerio de Energía de Chile.

⁵ Servicio Nacional de Geología y Minería, Anuario de la Minería de Chile 2020.

⁶ Según Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO.

⁷ La Asociación Chilena del Hidrógeno.



Actualmente, en Chile, Canadá, Sudáfrica y Australia se desarrollan proyectos⁸ para convertir camiones CAEX de uso de diésel a hidrógeno verde, lo que permitirá que estos bajen sus emisiones contaminantes a cero.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase la siguiente disposición octava transitoria al Código de Minería:

Artículo 8°.- La industria minera deberá realizar el recambio de todos los vehículos de uso menor e industrial a cero emisiones, utilizando tecnología de motores eléctricos o a hidrógeno. Para ello tendrá como fecha límite el año 2030.



Vlado Mirošević Verdugo
Diputado por Arica y Parinacota

⁸ Informe HIDRÓGENO VERDE EN MINERÍA, H2Chile.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

